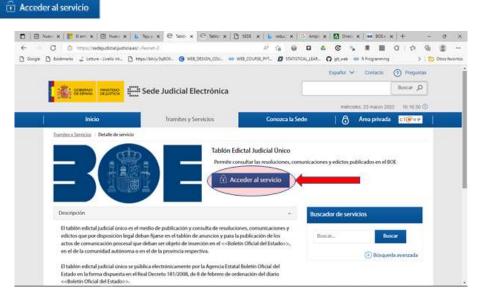
## Consultas al Tablón Edictal Judicial (TEJU)

Desde 1 de junio de 2021 la publicación de edictos se ha de realizar a través del Tablón Judicial Edictal Único (TEJU), concentrando en un solo medio la publicidad y los actos de comunicación realizados por medio de edictos.

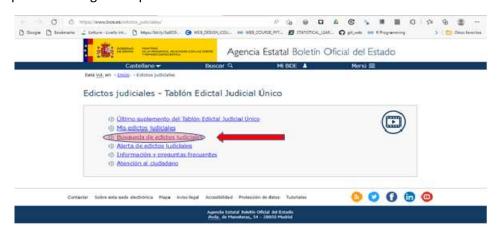
A partir de esa fecha, todos los edictos que deban ser publicados en el Tablón Edictal Judicial Único se remitirán desde los órganos u oficinas judiciales para su publicación a partir del 1 de junio de 2021, sin que proceda ya su entrega a los procuradores u otros profesionales que, hasta ese momento, asumían su presentación en los diversos diarios oficiales para su ulterior publicación.

## Consultas al TEJU

1. Acceder al portal <a href="https://sedejudicial.justicia.es/-/lexnet-2">https://sedejudicial.justicia.es/-/lexnet-2</a> y clicar en



2. Aparecerá la siguiente pantalla:



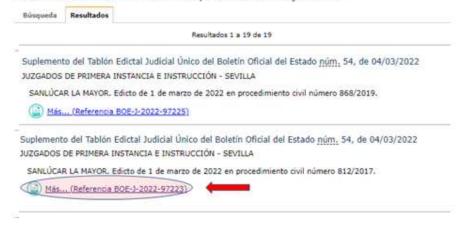
Y clicaremos sobre

- <u>Búsqueda de edictos judiciales</u>
- 3. Buscaremos rellenando los campos que deseemos:

	Avuda.
Texto libre	Y -
Órgano Administración de Justicia Cuspado de primera notancia	e instrucción de sanGear (s. )
Tipo de Procedimiento Chil.  Núm de boletin niama	γ
Fecha de publicación de sumiranta a sumiranta	
Documentos por página 50 - Ordenados por lecha	put: v descendente v

4. y obtendremos resultados como este:

## Tablón Edictal Judicial Único: Búsqueda de edictos judiciales



5. Clicando en el campo resaltado obtendremos:

## ÓRGANO JUDICIAL Juzgado de Primera Instancia e Instrucción № 3 de Sanlúcar la Mayor Dirección: Avenida DE LAS DOBLAS 2 Localidad: Sanlúcar la Mayor Código Postal: 41800 Provincia: Sevilla Teléfono: 955542781 Correo electrónico: AtPublico.JMixto.3.SMayor.JUS@juntadeandalucia.es PROCEDIMIENTO Civil Número: 812/2017 RESOLUCIÓN PROCESAL Decreto Fecha: 17/07/2020

DESTINATARIOS

ESTUDIO ARROYO S.L.U. - Nº \*\*\*\*3819\*

Objeto de la publicación edictal: Notificación, Plazo: 5 dias

Se hace saber que, para conocer integramente la resolución o resoluciones a que se refiere el edicto y demás actuaciones del procedimiento indicado, podrá dirigirse a este órgano u oficina judicial o a la sede judicial electrónica (https://sede.justicia.juntadeandalucia.es/).

Sanlúcar la Mayor, 1 de marzo de 2022.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia,

Si deseamos conocer el contenido de la resolución procesal seleccionada, para *Andalucía*, acudiremos al portal <a href="https://sede.justicia.juntadeandalucia.es/portal/adriano/es/tramites-y-servicios/edictos/">https://sede.justicia.juntadeandalucia.es/portal/adriano/es/tramites-y-servicios/edictos/</a> donde podremos hacer una búsqueda básica o avanzada (mejor esta última):



De este modo, descargaremos el edicto en cuestión al clicar en

